



a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve,
 juntos los señores Presidente del Ayuntamiento y Junta de Propios
 y vocales q. firmaron, excepto el Diputado D. Lope Guerra,
 se dio cuenta a un oficio del Sr. Subdelegado interino
 de propios y arbitrios de esta Provincia, su fecha parva del
 corriente, por el q. se aprueba a esta Corporacion q. la
 suma de las cuentas de propios pertenecientes a el año
 proximo pasado, y pago de sus contingentes, para cuyo
 caso permanecerá el Comisionado D. Eugenio Garcia en
 esta Villa, con el salario de veinte r. diarios de unida
 entrada y buelta a casa de los morosos, y accudiend
 a que el Mayorazgo que fué de estos fondos en otro
 año Antonio Lopez de la Cruz debió haber producido las
 cuentas del mismo en tiempo debito como se se re-
 gistró varias veces para ello, habiendolas ultimam.
 dado informalmente, a su vez q. ha sido ne-
 cesario ponerlos reparos, en algunas vilij. se han
 cometido un número sin cuenta a dia, y que
 ademas debe tambien aproriar el importe de los
 contingentes, a lo que expresamente se obligó;
 resolvieron que las dietas de la Comision y qualer-
 quiera otras resueltas que hubiere por la morosi-
 dad en este negocio, se emienda de cuenta y